



## **REGLAMENTO PARA CONSUMIDOR FINAL**

**PROMOCIÓN: “Por cada ₡100.000 de compra en marcas seleccionadas, recibe una gorra mundialista”**

Este reglamento (en adelante, el “Reglamento”), tiene por objeto regular las relaciones entre Pintuco CR PCR S.A. y los participantes de la promoción “Por cada ₡100.000 de compra en marcas seleccionadas, recibe una gorra mundialista” (en adelante, la “Promoción”).

### **1. TÉRMINOS Y CONDICIONES**

1.1. ORGANIZADOR: PINTUCO COSTA RICA PCR SOCIEDAD ANÓNIMA identificada con cédula jurídica 3-101-005434 en adelante “El ORGANIZADOR”.

1.2. La Promoción no está vinculada ni será acumulable con ninguna otra promoción existente o que sea lanzada en el futuro por el ORGANIZADOR.

### **2. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN**

2.1. La promoción es por tiempo limitado, inicia el 08 de junio de 2026 y finaliza el 19 de julio de 2026.

### **3. PROMOCIÓN**

3.1. La promoción consiste en que, por cada ₡100.000 (cien mil colones) de compra en las marcas participantes, el cliente recibirá una gorra mundialista coleccionable. Se entregará un máximo de 5 gorras por factura que cumplan la mecánica. Se establece un máximo de 2000 gorras para esta mecánica a nivel de las sucursales participantes (solo las que vendan pinturas Protecto).

3.2. Para efectos de cumplir con el monto de los ₡100.000 (cien mil colones) de compra y ser acreedor del premio, la compra podrá realizarse mediante el mix de las marquillas Corrotec, Metaltec, High Standard, Koraza, Fast Dry, Aquatech, Constructor latex y Madetec Fast Dry.

3.3. En caso de fuerza mayor, el ORGANIZADOR se reserva el derecho a variar los modelos de los artículos.

### **4. FORMA DE PARTICIPAR**

4.1. El cliente, al momento de facturar una compra en las marcas participantes, recibirá una gorra mundialista coleccionable por cada ₡100.000 (cien mil colones) de compra.

4.2. Para el cálculo del monto podrán combinarse productos de las marquillas Corrotec, Metaltec, High Standard, Koraza, Fast Dry, Aquatech, Constructor latex y Madetec Fast Dry.

4.3. Quedan excluidas de la participación de esta promoción las siguientes personas: empleados del ORGANIZADOR, agentes, filiales, distribuidores (dueños y/o empleados de los puntos de venta participantes), proveedores del ORGANIZADOR y sus empleados, hasta el segundo grado de consanguinidad.



4.4. La promoción se regirá por la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y el presente reglamento.

4.5. El cliente acreedor del premio reconoce y acepta, de forma gratuita y sin reclamo alguno, que el ORGANIZADOR utilice su imagen para efectos publicitarios al momento de recibir el premio.

## **5. CLÁUSULAS FINALES**

5.1. En caso de que se lleguen a detectar falsificaciones de cualquier tipo en relación con esta promoción, el ORGANIZADOR podrá suspender temporal o definitivamente la presente promoción o bien modificar el tipo de premio (características), sin asumir ninguna responsabilidad por tal situación, con solo avisar a los participantes por los mismos medios escogidos para comunicar el premio.

5.2. El cliente acreedor del premio acepta de antemano el premio en las condiciones bajo las cuales el ORGANIZADOR lo ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios.

5.3. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente Reglamento. El Reglamento estará disponible para consulta de cualquier participante que desee revisarlo, ya sea en el punto de venta o a través de los medios que el Organizador disponga para tal fin. La promoción y la participación de los interesados están sujetas a las condiciones, restricciones, modificaciones, aclaraciones o adiciones contenidas en este Reglamento.

5.4. Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción, que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho y leyes locales.